



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA
C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piloña, a las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, se reúne el Pleno para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

PRESIDE:

El Sr. Alcalde: D. Iván Allende Toraño

ASISTEN:

Dña. Patricia Ferrero Escandón (PSOE)
D. Ángel Andrés Gullón Diego (PSOE)
Dña. Laura Gutiérrez Naredo (PSOE)
D. José Antonio Cuevas Canal (PSOE)
Dña. Azucena Iglesias García (PSOE)
D. Elías Llano Nevares (PSOE)
Dña. Aranzazu Machargo Díaz (PSOE)
Dña. M^a Teresa González Torrado (PP)
D. Germán Rodríguez-Noriega Guillén (PP)
Dña. M^a de los Ángeles Redondo Hevia (PP)
D. José Antonio Méndez Díaz (VIP)
Ausente: D. Abelardo Blanco Ferrero (PSOE)

Actúa de Secretaria Acctal.: Dña. M^a del Mar Cofiño Espina
Actúa de Interventora: Dña. Elena Figaredo Sanjuán

El Sr. Alcalde da comienzo a la Sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día veinticuatro de noviembre de dos mil quince, y declarado abierto el acto, se trataron los asuntos comprendidos en el siguiente **Orden del Día**:

PUNTO PRIMERO.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES

Toma la palabra el Sr. Alcalde:

Considerando la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto 977/2015, de 26 de octubre, por el que se convocan Elecciones a Cortes Generales, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985m de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en el Municipio de Piloña, del Presidente y los Vocales de cada Mesa electoral así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El sorteo se llevará a cabo a través del Programa Informático facilitado por la Oficina del Censo Electoral, para ello se trasladarán a las oficinas de Intervención una representación de los Grupos que conforman la Corporación, procediéndose a la insaculación, a través del programa informático, de los nombres de aquellas personas que cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley Electoral, serán nombrados Presidente y Vocales, así como sus respectivos suplentes.



AYUNTAMIENTO DE PILOÑA

C/ Covadonga, nº 9
33530 Infiesto
Principado de Asturias

Tel: 985 71 00 13
Fax: 985 71 11 44
www.ayto-pilona.es

Se procederá igualmente a la obtención de una 2ª lista que se incorporará al acta de la sesión y que quedará en reserva para el caso de que por razones sobrevenidas hubiera que proceder a la sustitución de alguno de los miembros de las mesas.

A continuación se trasladan a las oficinas de Intervención una representación de los Grupos que conforman la Corporación, procediéndose a la insaculación, a través del programa informático, de los nombres de aquellas personas que cumpliendo los requisitos exigidos en la Ley Electoral, serán nombrados Presidente y Vocales, así como sus respectivos suplentes, por cada una de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 20 de diciembre en el Municipio de Piloña.

Se procede a la obtención de una 2ª lista que se incorporará al acta de la sesión y que quedará en reserva para el caso de que, por razones sobrevenidas, hubiera que proceder a la sustitución de alguno de los miembros de las mesas.

Tras la obtención de las correspondientes listas, se constituye nuevamente la Sesión en el Salón de Plenos.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación este punto que es aprobado por unanimidad de los miembros de la Corporación, con doce votos a favor (8 votos del Grupo Municipal Socialista, 3 votos del Grupo Municipal de PP y 1 del Grupo Municipal de VIP) con el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la designación de los miembros de las Mesas Electorales que se incorpora como Anexo a este acta.

SEGUNDO.- Notificar la referida designación como Presidentes y Vocales a los interesados.

TERCERO.- Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Cangas de Onís.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas y treinta minutos, de lo que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.